

Anexo 1

Requisitos específicos de la especialidad o categoría técnico-técnica superior médico-médica

1. Título universitario exigido:

- grado o licenciatura en medicina

2. Nivel de conocimiento de lengua catalana nivel B2, de conformidad con lo que dispone el artículo 3 b) del Decreto 11/2017, de 24 de marzo, de exigencia del conocimiento de la lengua catalana en los procedimientos selectivos de acceso a la función pública y para ocupar puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Anexo 2

Baremo de méritos

| 1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 45 puntos) ¹ | Puntos por mes |
|--|----------------|
| 1.1 Servicios prestados en cualquier administración pública, con relación laboral o funcionarial, ejerciendo funciones análogas según el catálogo de funciones del IMAS/Consell de Mallorca y que sean del mismo grupo o subgrupo de adscripción (en el supuesto de no existir subgrupo, se entiende aplicable en el grupo) correspondiente a la categoría y/o especialidad de la bolsa convocada | 0,25 |
| 1.2 Servicios prestados en cualquier administración pública, con relación laboral o funcionarial, en cualquier categoría y/o especialidad (diferente a la especialidad/categoría convocada) | 0,05 |
| 1.3 Servicios prestados en entidades de derecho público sometidas con carácter general al derecho privado, en consorcios del sector público, en fundaciones del sector público, en sociedades mercantiles públicas, en universidades públicas y en instituciones sanitarias públicas, ejerciendo funciones análogas según el catálogo de funciones del IMAS/Consell de Mallorca a las de la categoría y/o especialidad de la bolsa convocada | 0,10 |
| 1.4 Servicios prestados en una empresa privada, ejerciendo funciones análogas según el catálogo de funciones del IMAS/Consell de Mallorca a las de la categoría y/o especialidad de la bolsa convocada | 0,06 |

| 2. Comisión de servicios en atribución temporal de funciones o en la Unidad de Apoyo Coyuntural de la dirección general competente en materia de función pública (Máximo 5 puntos) | Puntos |
|--|--------|
| 2.1 Comisión de servicios en atribución temporal de funciones | 0,10 |
| 2.2 Comisiones de servicios en la Unidad de Apoyo Coyuntural de la dirección general competente en materia de función pública | 0,05 |

| 3. Conocimientos orales y escritos de catalán (Máximo 15 puntos) | Puntos |
|--|--------|
|--|--------|

| | |
|--|----|
| Nivel C1 | 10 |
| Nivel C2 | 12 |
| Nivel LA, conocimientos de lenguaje administrativo | 3 |

| 4. Ejercicios superados de oposiciones (Máximo 10 puntos) | Puntos por ejercicios superados |
|---|---------------------------------|
| 4.1 Por haber superado el primer ejercicio de uno o dos procesos selectivos | 2 (máximo de 4) |
| 4.2 Por haber superado el ejercicio de uno o dos procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021 | 2 (máximo de 4) |
| 4.3 Por haber superado más de un ejercicio dentro del mismo proceso selectivo | 4 |
| 4.4 Por haber superado más de un ejercicio en varios procesos selectivos | 6 |
| 4.5 Por haber superado todos los ejercicios del proceso selectivo | 10 |

| 5. Formación académica (Máximo 15 puntos) ² | Puntos |
|--|--------|
| 5.1 Por un nivel igual al exigido como requisito | 5 |
| 5.2 Un nivel por encima del exigido como requisito | 5 |
| 5.3 Dos niveles por encima del exigido como requisito | 5 |

| 6. Cursos y acciones formativas (Máximo 30 puntos) | Puntos |
|--|--------|
| Por hora de formación impartida | 0,15 |
| Por hora de aprovechamiento | 0,10 |
| Por hora de asistencia | 0,05 |
| 6.1 Formación transversal y relacionada con las funciones de todas las escalas, subescalas, clases y/o categorías o especialidades (Máximo 10 puntos) | |
| - Cursos del área jurídicoadministrativa - Cursos del área económica y financiera - Cursos del área de calidad, competencias, habilidades y mandos - Cursos de aplicaciones ofimáticas a nivel de usuario - Cursos del área de igualdad de género - Cursos de prevención de riesgos laborales | |
| 6.2 Formación directamente relacionada con las funciones de la especialidad o categoría (Máximo 30 puntos) | |

Máximo TOTAL: 100 puntos

¹(Se tiene que alegar de forma separada cada periodo de servicios prestados a la administración correspondiente)

²(Titulación académica diferente a la exigida como requisito)

Anexo 3

Órgano de Selección de la convocatoria de una bolsa de trabajo de la especialidad técnico/técnica superior médico-médica por procedimiento extraordinario y específico

Presidenta

Titular: Maria Gloria Prats Fabrega

Suplente: Maria Dolores García Marín

Secretaria

Titular: Antònia Nicolau Llabrés

Suplente: María Magdalena Borrás Torres

Vocal

Titular: Margarita Vara Cifre

Suplente: Sandra Coll Dols